

NÚMERO 2.608

JUNTA DE ANDALUCÍADELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE*Solicitud para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre en playa de San Cristóbal (t.m. Almuñécar), expte.: AUT01/19/GR/0089***EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el art. 152.8 y 9 del R.D. 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se somete a información pública la solicitud para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre, en temporada por kayaks, paddle surf y caseta de venta de tiquets, en playa de San Cristóbal (t.m. Almuñécar), por un período de 4 años, expte.: AUT01/19/GR/0089, formulada por M^a del Carmen Calderón de Haro.

El proyecto que sirve de base a la solicitud estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP de Granada, y podrá ser examinado en las oficinas de esta Delegación Territorial, en calle Joaquina Eguaras, nº 2, en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes, así como en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, durante el periodo de información pública.

Durante este plazo podrán formularse asimismo las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 17 de mayo de 2019.-La Delegada Territorial, fdo.: María José Martín Gómez.

NÚMERO 2.859

JUNTA DE ANDALUCÍADELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE*Solicitud para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre en playa La Herradura, t.m. de Almuñécar, expte.: AUT01/19/GR/0086***EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el artí-

culo 152.8 y 9 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se somete a información pública la solicitud para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre, por sombrillas, hamacas y caseta venta de tiquets, en playa La Herradura, t.m. de Almuñécar, por un período de 4 años. Expte.: AUT01/19/GR/0086, formulada por Francisco Ortega López.

El proyecto que sirve de base a la solicitud estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y podrá ser examinado en las oficinas de esta Delegación Territorial, en calle Joaquina Eguaras, nº 2, en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes, así como en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, durante el periodo de información pública.

Durante este plazo podrán formularse asimismo las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 29 de mayo de 2019.-La Delegada Territorial, fdo.: María José Martín Gómez.

NÚMERO 3.238

JUNTA DE ANDALUCÍADELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE*Solicitud para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre, con sombrillas, hamacas y caseta de tiquets, en playa Peña Parda, t.m. de Almuñécar, por un período de 4 años. Expte.: AUT01/19/GR/0113.***EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el artículo 152.8 y 9 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se somete a información pública la solicitud para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre con sombrillas, hamacas y caseta de tiquets, en playa Peña Parda, t.m. de Almuñécar, por un período de 4 años, expte.: AUT01/19/GR/0113, formulada por D. Juan Ro-